

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Febrero 03 de 2023. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, se allego por parte del Juzgado 36 Civil Municipal de esta ciudad, carpeta que contiene el Despacho Comisorio No. 011 del 17 de noviembre del 2021, diligenciado. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 169

Cali, Febrero Tres (03) de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00100-00
SUCESIÓN INTESTADA**

Revisada la carpeta de la actuación desplegada por el Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, en el marco del trámite del Despacho Comisorio No. 11 del 17 de noviembre del 2021, librado por este Estrado Judicial dentro de la presente actuación, se encontró que, se llevó a cabo la comisión encomendada y que no se presentó oposición a la misma, razón por lo cual, se hace su devolución, junto con sus anexos, documentos que serán incorporados a la actuación para que obren y consten y, su contenido será puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, acorde con lo establecido en el Art. 40 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

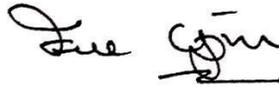
DISPONE:

- 1. AGREGAR** al expediente digital, el Despacho Comisorio No. 11 del 17 de noviembre del 2021, debidamente diligenciado y sin oposiciones, para los efectos establecidos en el Art 40 del C. G. del P.

2. PONER en conocimiento de las partes la actuación adelantada por el Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, en el marco del trámite del precitado comisorio, agregado en el numeral anterior.

3. DAR cumplimiento a lo anterior, remitiendo el vínculo de consulta del expediente, a los correos electrónicos de los apoderados de las partes, obrantes en el plenario, dejando las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 013
HOY: Febrero 06 de 2023.
<i>JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA</i> Secretario
AMVR